

RESOLUCIÓN No 000211

(03 DE AGOSTO DE 2023)

“Por medio de la cual se modifica fecha de vacaciones a una servidora pública”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE
DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Acuerdo No. 167 de 2012 y la
Resolución No. 162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 *“Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”*, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en la Secretaría General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que la servidora pública ELENA ISABEL PALACIO BABILONIA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.397.194, se desempeña en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica en la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

Que mediante Resolución No. 000041 del 08 de marzo de 2023 se autorizó, concedió y ordenó el pago de vacaciones a la servidora pública precitada, a partir del 18 de septiembre de 2023 al 06 de octubre de 2023, inclusive, correspondientes al periodo del 06 de junio de 2022 al 05 de junio de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2023¹, la jefe inmediato de la precitada servidora Dra. María Estela Páez Better, autoriza la modificación de la fecha de disfrute así: del 26 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024.

Que, atendiendo a la normatividad, el Secretario General en ejercicio de sus funciones delegadas mediante Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012, en consonancia con el Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012, encuentra procedente modificar la fecha de las vacaciones concedidas a través de Resolución No 000041 del 08 de marzo de 2023 a la servidora pública ELENA ISABEL PALACIO BABILONIA.

En consecuencia, el Secretario General,

¹ Se anexa correo de autorización de modificación de fecha de disfrute de vacaciones de la servidora Ele

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha de disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo del 06 de junio de 2022 al 05 de junio de 2023, sobre las cuales mediante Resolución No 000041 del 08 de marzo de 2023 se autorizó su disfrute a partir del 18 de septiembre de 2023 al 06 de octubre de 2023, a la servidora pública ELENA ISABEL PALACIO BABILONIA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.397.184 quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica en la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modificación a las vacaciones de la servidora pública ELENA ISABEL PALACIO BABILONIA, queda de la siguiente manera: del 26 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar del presente acto administrativo a la servidora pública ELENA ISABEL PALACIO BABILONIA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada a los , tres (03) días de agosto de 2023.

ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
Secretario General – CORMAGDALENA

Elaboró: Melva Rojas Arcella. Talento Humano 

RV: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 000041 DEL 2023

María estela Paez Better <maria.paez@cormagdalena.gov.co>

Jue 03/08/2023 9:24

Para:Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

CC:Elena Isabel Palacio Babilonia <elena.palacio@cormagdalena.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

RES. 000041 DEL 2023 CONSOLIDADO DE VACACIONES VIGENCIA 2023.pdf

Saludos,

Si acepto.

Gracias

Cordialmente,

MARIA ESTELA PAEZ BETTER
Jefe De La Oficina Asesora Jurídica



La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted recibió este correo por equivocación, por favor elimínelo y notifíquenos inmediatamente. Bajo ninguna circunstancia podrá ser de conocimiento público, ni reproducido, ni copiado, ni reenviado.

Information contained in this e-mail and in the attached files, is confidential and/or privileged and it can be used only for the authorized and addressed person. If you got this mail for mistake, please delete it and notify us immediately. Under none circumstance will be able to be of public knowledge, not reproduced, not copied, not forwarded.

De: Elena Isabel Palacio Babilonia <elenapalacio@cormagdalena.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de julio de 2023 17:21
Para: María estela Paez Better <maria.paez@cormagdalena.gov.co>
Cc: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 000041 DEL 2023

Muy buenas tardes doctora María Estela:

De manera atenta, me permito solicitar la modificación de mis vacaciones para que inicien el 26 de diciembre del presente año hasta el 17 de enero del año 2024.

Agradezco, la atención prestada.

Cordialmente.

Elena Isabel Palacio Babilonia
Profesional Especializado.
Oficina Asesora Jurídica
Tel: (571) Tel: 6369093 Ext. 1227
Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C



Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted recibió este correo por equivocación, por favor elimínelo y notifíquenos inmediatamente. Bajo ninguna circunstancia podrá ser de conocimiento público, ni reproducido, ni copiado, ni reenviado. Information contained in this e-mail and in the attached files, is confidential and/or privileged and it can be used only for the authorized and addressed person. If you got this mail for mistake, please delete it and notify us immediately. Under no circumstance will be able to be of public knowledge, not reproduced, not copied, not forwarded.